

ACTA 019-2014
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
Sesión Ordinaria celebrada el 24 de setiembre de 2014

Acuerdo 2014-019-017:

a) Tener por recibida la consulta presentada por la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Secretaria del Consejo Superior Notarial, en relación con la modificación al Artículo 32 de los Lineamientos para el Ejercicio y el Control del Servicio Notarial, aprobado mediante el acuerdo 2014-016-008 tomado en sesión ordinaria N°016-2014, celebrada por el Consejo Superior Notarial el 27 de agosto del 2014, en el cual se exige la utilización del papel de seguridad en todos los actos de certificaciones de copias y de autenticaciones de firmas o huellas digitales de documento privados; y su deber de aplicación en los trámites internos del Archivo Notarial para la solicitud de ulterior testimonio.

b) De la consulta externada por la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Secretaria del Consejo Superior Notarial, debe desprenderse lo siguiente:

1. La boleta de solicitud para el trámite de ulterior testimonio ante el Archivo Notarial, si bien es un documento brindado por una entidad pública, no debe tomarse como documento público hasta tanto no sea entregado debidamente lleno a la oficina a la cual se solicitará el servicio.

2. De conformidad con la modificación del Artículo 32 de los Lineamientos para el Ejercicio y el Control del Servicio Notarial, aprobado mediante el acuerdo 2014-016-008 tomado en sesión ordinaria N°016-2014, celebrada por el Consejo Superior Notarial el 27 de agosto del 2014, se exige la utilización del papel de seguridad sin excepción alguna, para la emisión de todos los actos de certificaciones de copias y de autenticaciones de firmas o huellas digitales que el notario público autorice en documentos privados.

3. La boleta de solicitud para el trámite de ulterior testimonio ante el Archivo Notarial, debe tomarse entonces como un documento privado, al cual deberá exigírsele la formalidad del papel de seguridad para la emisión de la razón de autenticación de la firma que ella contiene.

b) Acuerdo firme.